

Nombre del Pro	oceso:		
_		_	_

EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE

Nombre del Procedimiento:

ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE ASCENSO EN CATEGORÍA DOCENTE, EMOLUMENTOS

Código: P-ECD-02

Versión: 1

Página: 1 de 4

Rige a partir del 1º de agosto del 201 del 2014

Revisado por: Secretaría General

Aprobado por: Rector

TABLA DE CONTENIDO

	н	loja
1.	Propósito	2
2.	ALCANCE	2
3.	RESPONSABILIDADES	2
4.	PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS Y OTROS DOCUMENTOS	2
5.	NORMATIVA	2
6.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
7.	POLÍTICAS OPERATIVAS	3
8.	PASOS DEL PROCEDIMIENTO	3
9.	ANEXOS	



Nombre del Proceso:	Código: P-ECD-02
EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento:	Página: 2 de 4
ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE ASCENSO EN	Rige a partir del 1º de
CATEGORÍA DOCENTE, EMOLUMENTOS	agosto del 201 del 2014

Revisado por: Secretaría General Aprobado por: Rector

1 PROPÓSITO

Asegurarse de que el estudio de solicitudes de ascenso en categorías docentes, se realice conforme al Escalafón Docente Universitario vigente.

2 ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los miembros del personal docente que soliciten un ascenso en categoría.

3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Comisión de Carrera Docente, revisar o actualizar este procedimiento por lo menos una vez al año o cuando así sea requerido.

Es responsabilidad del Rector controlar que se cumpla la aplicación de este procedimiento así como de verificar su actualización.

4 PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS Y OTROS DOCUMENTOS

Procedimientos

P-ECD-01 Invitación y recepción de solicitudes de ascenso en

Categoría Docente.

Instrucciones de trabajo

No se aplica.

Formularios o Registros

Control de solicitudes recibidas.

5 NORMATIVA

Escalafón Docente Universitario.

Escalafón Docente Universitario, Emolumentos.

6 DEFINICIONES

6.1 Categorías del personal docente en la Universidad:

- 1. Cathedraticum.
- 2. Maestros con Licentia Docendi hic et ubique terrarum.
- 3. Maestros con Licentia Docendi pro tempore sine termino.



	Nombre del Proceso:		Código: P-ECD-02
	EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE		Versión: 1
Nombre del Procedimiento:		Página: 3 de 4	
ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE ASCENSO EN		Rige a partir del 1º de	
CATEGORÍA DOCENTE, EMOLUMENTOS		agosto del 201 del 2014	
	Revisado por: Secretaría General	Aprobado po	r: Rector

4. Maestros con Venia Legendi.

6.2 **Comisión de carrera docente**: comisión integrada por el Rector, tres catedráticos universitarios y la Jefatura de Desarrollo Humano en calidad de ejecutiva de la Comisión. La Secretaria General de la Universidad o su delegado tendrá la función de Actuaria de la Comisión.

7 POLÍTICAS OPERATIVAS

- 7.1 La Comisión de Carrera tendrá un plazo de 30 días naturales para remitir a cada miembro del personal docente la resolución del ascenso solicitado.
- 7.2 El porcentaje de aumento que recomiende la Comisión de Carrera Docente en las solicitudes de ascenso en categoría docente aprobadas, entrarán en vigencia en el presupuesto del año siguiente.

8 PASOS DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	Paso	DESCRIPCIÓN
Actuaria de la Comisión ¹	1	Entrega a la Comisión de Carrera Docente de las solicitudes de ascenso en Categoría Docente, conforme al Control de solicitudes recibidas.
Comisión de Carrera Docente	2	Recibe y revisa toda la documentación así como el cumplimiento de requisitos, utilizando razonamientos conforme a la normativa vigente en la Universidad y determina si acoge la solicitud.
		SI LA SOLICITUD REQUIERE DE ALGÙN DOCUMENTO ADICIONAL
Actuaria de la Comisión	3	Comunica al docente lo que corresponde y una vez que recibe el documento aclaratorio, realiza paso 2 y siguientes.
		SI LA SOLICITUD ES ACOGIDA POR LA COMISIÓN
Comisión de Carrera Docente	4	Recomienda al Rector el otorgamiento de la categoría solicitante así como el emolumento

¹ Corresponde al puesto de la Secretaría General.

_



Nombre del Proceso:	Código: P-ECD-02
EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento:	Página: 4 de 4
ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE ASCENSO EN	Rige a partir del 1º de
CATEGORÍA DOCENTE, EMOLUMENTOS	agosto del 201 del 2014

Revisado por: Secretaría General Aprobado por: Rector

RESPONSABLE	Paso	DESCRIPCIÓN	
		cuando corresponda, según la tabla de aranceles del Escalafón Docente Universitario, Emolumentos.	
		SI LA SOLICITUD NO ES ACOGIDA POR LA COMISIÓN	
Comisión de Carrera Docente	5	Justifica técnicamente la recomendación al Rector.	
Rector	6	Emite la recomendación respectiva.	
Actuaria de la Comisión	7	Levanta el acta de la sesión con el detalle de las resoluciones de aprobación y denegación.	
Ejecutiva de la Comisión	8	Registra en el Control de solicitudes recibidas , la decisión tomada y prepara las cartas de los solicitantes con la respectiva resolución. Obtiene la firma del señor Rector y entrega a la Secretaria de Rectoría para la debida remisión a quien corresponda. Archiva los documentos en la Oficina de Desarrollo Humano.	
Secretaría General	9	Facilita la información de los emolumentos aprobados a la Comisión de Presupuesto , para ser tomados en el presupuesto del siguiente año.	
		EIN DEL BROCEDIMIENTO	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

9 Anexos

No aplica.